
ACTA DE LA CUARTA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

En la ciudad de La Paz, Baja California Sur, siendo las 13:00 horas del día 23 de febrero del 2023, reunidos por la sala de juntas del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California Sur (ITAI), ubicado en la Calle Félix Ortega número 1795 esquina Melchor Ocampo, Colonia Centro, Código Postal 23000, en la misma ciudad, los Comisionados del ITAI C. Dra. Rebeca Lizette Buenrostro Gutiérrez, C. M. en E. Conrado Mendoza Márquez y C. Lic. Carlos Oswaldo Zambrano Sarabia; así como la C. Lic. Cynthia Vanessa Macías Ramos, en su calidad de Secretaria Ejecutiva a efecto de celebrar la Cuarta Sesión Pública Ordinaria del Consejo General con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- 3.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN PRIVADA EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO

GENERAL DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR DE FECHA 25 DE ENERO DEL 2023.

4.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE LA TERCERA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR DE FECHA 9 DE FEBRERO DEL 2023.

5.- PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE RESOLUCIÓN DE LOS RECURSOS DE REVISIÓN Y DENUNCIA QUE PRESENTA EL COMISIONADO PONENTE C. M. EN E. CONRADO MENDOZA MÁRQUEZ.

NÚM.	EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN
1	DIOT-II/026/2020	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA BAJA CALIFORNIA SUR	SE DECLARA FUNDADA LA DENUNCIA
2	RR-I/299/2021	H. AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR	SE REQUIERE LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN
3	RR-I/319/2022	SECRETARÍA DEL TRABAJO, BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR	SOBRESEIMIENTO POR ACTUALIZARSE LA CAUSAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 174 FRACCIÓN III DE LA LEY
4	RR-I/046/2022	H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR	SE MODIFICA LA RESPUESTA OTORGADA POR LA AUTORIDAD RESPONSABLE

5	RR-I/025/2022	SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR	SE MODIFICA LA RESPUESTA OTORGADA POR LA AUTORIDAD RESPONSABLE
6	RR/334/2022-II	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MULEGÉ	SE REQUIERE LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN
7	RR/340/2022-I	INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD	SOBRESEIMIENTO POR ACTUALIZARSE LA CAUSAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 174 FRACCIÓN III DE LA LEY.

6.- PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE RESOLUCIÓN DE LOS RECURSOS DE REVISIÓN QUE PRESENTA LA COMISIONADA PONENTE C. DRA. REBECA LIZETTE BUENROSTRO GUTIÉRREZ.

NÚM.	EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN
1	RR-II/137/2022	H. AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR	SE MODIFICA LA RESPUESTA OTORGADA POR LA AUTORIDAD RESPONSABLE
2	RR/203/2022-II	SECRETARÍA DEL TRABAJO, BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR	SE MODIFICA LA RESPUESTA OTORGADA POR LA AUTORIDAD RESPONSABLE
3	RR/263/2022-II	AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR	SE SOBRESEE EL RECURSO DE REVISIÓN POR ACTUALIZARSE LA CAUSAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 174 FRACCIÓN III DE LA LEY.
4	RR/284/2022-II	H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR	SE SOBRESEE EL RECURSO DE REVISIÓN POR

		ACTUALIZARSE LA CAUSAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 174 FRACCIÓN III DE LA LEY
--	--	---

7.- PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE RESOLUCIÓN DE LOS RECURSOS DE REVISIÓN QUE PRESENTA EL COMISIONADO PONENTE C. LIC. CARLOS OSWALDO ZAMBRANO SARABIA.

NÚM.	EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN
1	RR-III/275/2021	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR	SOBRESEIMIENTO POR ACTUALIZARSE LA CAUSAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 174 FRACCIÓN III DE LA LEY.
2	RR-III/281/2021	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR	SOBRESEIMIENTO POR ACTUALIZARSE LA CAUSAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 174 FRACCIÓN III DE LA LEY.
3	RR-III/283/2021	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR	SOBRESEIMIENTO POR ACTUALIZARSE LA CAUSAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 174 FRACCIÓN III DE LA LEY.
4	RR-III/295/2021	PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO	SE MODIFICA LA RESPUESTA OTORGADA
5	RR-III/006/2022	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR	SE MODIFICA LA RESPUESTA OTORGADA
6	RR-III/009/2022	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE	SOBRESEIMIENTO POR ACTUALIZARSE

Handwritten marks in pink ink on the right side of the page, including a checkmark-like symbol, a small 'v', a large scribble, and a stylized signature.

		BAJA CALIFORNIA SUR, S.A. DE C.V.	LA CAUSAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 174 FRACCIÓN III DE LA LEY.
7	RR-III/015/2022	FIDEICOMISO DE OBRA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL DE LOS CABOS	SE CONFIRMA LA RESPUESTA OTORGADA
8	RR-III/048/2022	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR	SE MODIFICA LA RESPUESTA OTORGADA

8.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

9.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL MANUAL DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

10.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL MANUAL DE POLÍTICAS PARA EL REGISTRO, CONTROL Y VENTA DE BIENES DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

11.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE CELEBRACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES CON EL INSTITUTO

SUDCALIFORNIANO DE LAS MUJERES Y EL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LOS CABOS.

12.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LOS RESULTADOS Y DICTÁMENES DE LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA QUE DEBEN DE PUBLICAR LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR EN LOS PORTALES DE INTERNET Y PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, DE CONFORMIDAD CON EL CALENDARIO DE VERIFICACIÓN 2022 APROBADO POR EL PLENO DEL CONSEJO GENERAL.

13.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA TABLA DE APLICABILIDAD DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 75 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR Y ARTÍCULO NOVENO DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES PARA LA PUBLICACIÓN, HOMOLOGACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL TITULO V FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

14.- ASUNTOS GENERALES.

15.- CLAUSURA.

LUGAR: SALA DE JUNTAS DEL ITAIBCS.

FECHA: JUEVES 23 DE FEBRERO DEL 2023.

Handwritten signatures in pink ink on the right margin. There are three distinct signatures: a small one at the top, a larger one in the middle, and another large one at the bottom.

HORA: 13.00 HORAS.

PUNTO NÚMERO UNO

LISTA DE ASISTENCIA.

Se tomó lista de asistencia verificándose el quórum legal para la celebración de la sesión y toma de acuerdos; encontrándose la totalidad de los Comisionados Integrantes del Pleno del Consejo General por lo que existe quórum legal y los acuerdos que se tomen en la presente Sesión serán legalmente válidos y surtirán plenos efectos.

**PUNTO NÚMERO DOS
DEL ORDEN DEL DIA.**

LECTURA Y APROBACIÓN

Se dio lectura a la propuesta de Orden del Día de la Cuarta Sesión Pública Ordinaria del Consejo General de fecha 23 de febrero del 2023 poniéndose a consideración del Pleno del Consejo General.

El Comisionado C. Lic. Carlos Oswaldo Zambrano Sarabia en uso de la palabra manifestó lo siguiente: Quisiera bajar de la presentación el proyecto de resolución RR-III/275/2021 del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California Sur para una mejor precisión de algunos datos que quisiera abundar.

La Comisionada Presidenta Dra. Rebeca Lizette Buenrostro Gutiérrez en uso de la voz manifestó lo siguiente: Perfecto.

Una vez comentada la propuesta de Orden del Día propuesto incluido un punto de la Dra. Rebeca Lizette Buenrostro Gutiérrez en asuntos

Acuerdo 2/4-O/23	Se aprueba el Acta de la Primera Sesión Privada Extraordinaria del Consejo General de fecha 25 de enero del 2023.
-------------------------	--

PUNTO NÚMERO CUATRO LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE LA TERCERA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR DE FECHA 9 DE FEBRERO DEL 2023.

La Comisionada Presidenta Dra. Rebeca Lizette Buenrostro Gutiérrez propuso que en virtud de que el acta de referencia se había entregado con oportunidad y que no tenía observaciones a la misma, se omitiera la lectura conforme al punto número cuatro del orden del día.

El Comisionado C. M. en E. Conrado Mendoza Márquez se manifestó a favor de la propuesta; El Comisionado C. Lic. Carlos Oswaldo Zambrano Sarabia se manifestó a favor de la propuesta; adoptándose por unanimidad de votos de los Comisionados presentes el siguiente:

Acuerdo 3/4-O/23	Se aprueba el Acta de la Tercera Sesión Pública Ordinaria del Consejo General de fecha 9 de febrero del 2023.
-------------------------	--

**PUNTO NÚMERO CINCO PRESENTACIÓN DE LOS
PROYECTOS DE RESOLUCIÓN DE LOS RECURSOS DE REVISIÓN Y
DENUNCIA QUE PRESENTA EL COMISIONADO PONENTE C. M. EN
E. CONRADO MENDOZA MÁRQUEZ.**

NÚM.	EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN
1	DIOT-II/026/2020	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA BAJA CALIFORNIA SUR	SE DECLARA FUNDADA LA DENUNCIA
2	RR-I/299/2021	H. AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR	SE REQUIERE LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN
3	RR-I/319/2022	SECRETARÍA DEL TRABAJO, BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR	SOBRESEIMIENTO POR ACTUALIZARSE LA CAUSAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 174 FRACCIÓN III DE LA LEY
4	RR-I/046/2022	H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR	SE MODIFICA LA RESPUESTA OTORGADA POR LA AUTORIDAD RESPONSABLE
5	RR-I/025/2022	SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR	SE MODIFICA LA RESPUESTA OTORGADA POR LA AUTORIDAD RESPONSABLE
6	RR/334/2022-II	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MULEGÉ	SE REQUIERE LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN

Handwritten signatures in pink ink are present on the right side of the page, including a large signature at the top, a smaller one in the middle, and another large one at the bottom.

7	RR/340/2022-I	INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD	SOBRESEIMIENTO POR ACTUALIZARSE LA CAUSAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 174 FRACCIÓN III DE LA LEY.
---	---------------	---------------------------------	---

En el desahogo del punto cinco del orden del día el Comisionado Mtro. Conrado Mendoza Márquez presentó al Pleno del Consejo General los Proyectos de Resolución de los Recursos de Revisión RR-I/299/2021, RR-I/319/2022, RR-I/046/2022, RR-I/025/2022, RR/334/2022-II y RR/340/2022-I; y denuncia DIOT-II/026/2020.

El Comisionado C. Lic. Carlos Oswaldo Zambrano Sarabia en uso de la palabra manifestó lo siguiente: Sin comentarios.

La Comisionada Presidenta Dra. Rebeca Lizette Buenrostro Gutiérrez en uso de la palabra manifestó lo siguiente: Salvo en el asunto de la Universidad Autónoma de Baja California Sur dónde hay excusa legal aprobada por este pleno, a favor.

Al no haber más comentarios al respecto la Comisionada Presidenta Dra. Rebeca Lizette Buenrostro Gutiérrez, sometió a votación del Pleno del Consejo General los proyectos de resolución de los recursos de revisión RR-I/299/2021, RR-I/319/2022, RR-I/046/2022, RR-I/025/2022, RR/334/2022-II y RR/340/2022-I y denuncia DIOT-II/026/2020; presentados por el Comisionado Ponente Mtro. Conrado Mendoza Márquez; adoptándose por el Pleno del Consejo General el siguiente:

Acuerdo 4/4-O/23	<p>Se aprueban por unanimidad de votos del Pleno del Consejo General los Proyectos de Resolución de los Recursos de Revisión RR-I/299/2021, RR-I/319/2022, RR-I/046/2022, RR-I/025/2022, RR/334/2022-II y RR/340/2022-I y por mayoría el proyecto de resolución de la denuncia DIOT-II/026/2020, presentados por el Comisionado Ponente Mtro. Conrado Mendoza Márquez. Instrúyase a la Coordinación Jurídica para la notificación correspondiente.</p>
-------------------------	--

PUNTO NÚMERO SEIS PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE RESOLUCIÓN DE LOS RECURSOS DE REVISIÓN QUE PRESENTA LA COMISIONADA PONENTE C. DRA. REBECA LIZETTE BUENROSTRO GUTIÉRREZ.

NÚM.	EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN
1	RR-II/137/2022	H. AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR	SE MODIFICA LA RESPUESTA OTORGADA POR LA AUTORIDAD RESPONSABLE
2	RR/203/2022-II	SECRETARÍA DEL TRABAJO, BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR	SE MODIFICA LA RESPUESTA OTORGADA POR LA AUTORIDAD RESPONSABLE
3	RR/263/2022-II	AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR	SE SOBREESE EL RECURSO DE REVISIÓN POR ACTUALIZARSE LA CAUSAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO

			174 FRACCIÓN III DE LA LEY.
4	RR/284/2022-II	H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR	SE SOBRESEE EL RECURSO DE REVISIÓN POR ACTUALIZARSE LA CAUSAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 174 FRACCIÓN III DE LA LEY

En el desahogo del punto seis del orden del día la Comisionada Ponente Dra. Rebeca Lizette Buenrostro Gutiérrez presentó al Pleno del Consejo General los Proyectos de Resolución de los recursos de revisión RR-II/137/2022, RR/203/2022-II, RR/263/2022-II y RR/284/2022-II.

El Comisionado C. Lic. Carlos Oswaldo Zambrano Sarabia en uso de la palabra manifestó lo siguiente: Sin comentarios.

Al no haber comentarios al respecto la Comisionada Presidenta Dra. Rebeca Lizette Buenrostro Gutiérrez, sometió a votación del Pleno del Consejo General los Proyectos de Resolución de los recursos de revisión RR-II/137/2022, RR/203/2022-II, RR/263/2022-II y RR/284/2022-II presentados por la Comisionada Ponente Dra. Rebeca Lizette Buenrostro Gutiérrez; adoptándose por unanimidad de votos del Pleno del Consejo General el siguiente:

Acuerdo 5/4-O/23	<p>Se aprueba por unanimidad de votos del Pleno del Consejo General los Proyectos de Resolución de los recursos de revisión RR-II/137/2022, RR/203/2022-II, RR/263/2022-II y RR/284/2022-II presentados por la Comisionada Ponente Dra. Rebeca Lizette Buenrostro Gutiérrez. Instrúyase a la Coordinación Jurídica para la notificación correspondiente.</p>
-------------------------	---

PUNTO NÚMERO SIETE PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE RESOLUCIÓN DE LOS RECURSOS DE REVISIÓN QUE PRESENTA EL COMISIONADO PONENTE C. LIC. CARLOS OSWALDO ZAMBRANO SARABIA.

NÚM.	EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN
1	RR-III/281/2021	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR	SOBRESEIMIENTO POR ACTUALIZARSE LA CAUSAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 174 FRACCIÓN III DE LA LEY.
2	RR-III/283/2021	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR	SOBRESEIMIENTO POR ACTUALIZARSE LA CAUSAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 174 FRACCIÓN III DE LA LEY.
3	RR-III/295/2021	PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO	SE MODIFICA LA RESPUESTA OTORGADA
4	RR-III/006/2022	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL	SE MODIFICA LA RESPUESTA OTORGADA






		ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR	
5	RR-III/009/2022	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, S.A. DE C.V.	SOBRESEIMIENTO POR ACTUALIZARSE LA CAUSAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 174 FRACCIÓN III DE LA LEY.
6	RR-III/015/2022	FIDEICOMISO DE OBRA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL DE LOS CABOS	SE CONFIRMA LA RESPUESTA OTORGADA
7	RR-III/048/2022	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR	SE MODIFICA LA RESPUESTA OTORGADA

En el desahogo del punto siete del orden del día el Comisionado Mtro. Conrado Mendoza Márquez presentó al Pleno del Consejo General los Proyectos de Resolución de los Recursos de Revisión RR-III/281/2021, RR-III/283/2021, RR-III/295/2021, RR-III/006/2022, RR-III/009/2022, RR-III/015/2022 y RR-III/048/2022.

Al no haber comentarios al respecto la Comisionada Presidenta Dra. Rebeca Lizette Buenrostro Gutiérrez, sometió a votación del Pleno del Consejo General los proyectos de resolución de los recursos de revisión RR-III/281/2021, RR-III/283/2021, RR-III/295/2021, RR-III/006/2022, RR-III/009/2022, RR-III/015/2022 y RR-III/048/2022; presentados por el Comisionado Ponente Lic. Carlos Oswaldo Zambrano Sarabia; adoptándose por unanimidad de votos del Pleno del Consejo General el siguiente:

<p>Acuerdo 6/4-O/23</p>	<p>Se aprueban por unanimidad de votos del Pleno del Consejo General los Proyectos de Resolución de los Recursos de Revisión RR-III/281/2021, RR-III/283/2021, RR-III/295/2021, RR-III/006/2022, RR-III/009/2022, RR-III/015/2022 y RR-III/048/2022 presentados por el Comisionado Ponente Lic. Carlos Oswaldo Zambrano Sarabia. Instrúyase a la Coordinación Jurídica para la notificación correspondiente.</p>
-------------------------	--

PUNTO NÚMERO OCHO ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

La Comisionada Presidenta Dra. Rebeca Lizette Buenrostro Gutiérrez en uso de la voz expuso lo siguiente: Se les hizo llegar a su correo electrónico un tomo de aproximadamente 900 hojas que es el manual de contabilidad gubernamental que nos obliga a la contabilidad gubernamental, que fue validado por la auditoría superior; en el índice están los aspectos fundamentales de la contabilidad gubernamental, fundamentos metodológicos de la integración y producción automática de información financiera, plan de cuentas, instructivo de manejo de cuentas, modelo de asientos para el registro contable, guías contabilizadoras, de los estados e informes contables, presupuestarios, programáticos y de los indicadores

de postura fiscal, etc.; este manual nos tenemos que apegar para el manejo de la cuenta pública, en ese sentido quiero comentarles que derivado del trabajo que se ha hecho en la armonización y en la debida contabilidad del instituto, el SEVAC nos dio una calificación del 100, recuerdan que les había comentado la última vez que habíamos tenido una calificación de 98 porque nos hacía falta el tema de inventario, se justificó todavía vamos a trabajar en el tema para empezar a cargar la información derivado de lo cual también se está proponiendo un manual; les comento que el consejo nacional de armonización contable que es la CONAC es el órgano de coordinación para la armonización gubernamental y tiene por objeto la revisión de las normas y lineamientos para la generación de la información financiera que tiene que aplicar los entes públicos; para lo cual simplemente el sistema de evaluación contable que es el SEVAC a fin de contar con un seguimiento de los avances trimestral en los avances en materia de armonización contable respecto a: registros contables, registros presupuestales, registros administrativos, temas de transparencia, información de la cuenta pública; de tal manera que a través del consejo de armonización contable de la entidad federativa se supervisan los avances de los periodos trimestrales y así se revela el grado de cumplimiento de la armonización contable del instituto; en el periodo de julio a diciembre del 2022 tuvimos una calificación del 100 y en el tercer periodo de junio a octubre también tuvimos una calificación del 100; este manual de contabilidad gubernamental pues obviamente viene a fortalecer el tema de la administración del instituto y pues yo se los comparto porque creo que es un ejercicio que se debe de reconocer al área de administración que ciertamente con el poco auxilio

que tiene ha logrado subir al instituto con esta calificación y seguimos trabajando de los rubros pendientes.

El Comisionado C. Lic. Carlos Oswaldo Zambrano Sarabia en uso de la palabra manifestó lo siguiente: Nada más destacar que con el curso que se aprobó por este Pleno el área de administración logro el 100 que estábamos esperando, no lo esperaba tan rápido.

La Comisionada Presidenta Dra. Rebeca Lizette Buenrostro Gutiérrez en uso de la voz manifestó lo siguiente: Si, incluso en el tema de inventarios, pues ya tenemos el modulo y ahora hay que alimentar el modulo con el inventario, derivado de uno de los siguientes puntos que es precisamente el manual para la desincorporación de bienes para nuestro inventario real porque en el activo fijo tenemos muchos bienes muebles que ya no tienen vida útil pero bueno esto es alineado a este tema.

Al no haber comentarios al respecto la Comisionada Presidenta Dra. Rebeca Lizette Buenrostro Gutiérrez, sometió a votación del Pleno del Consejo General la aprobación del Manual de Contabilidad Gubernamental del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California Sur; adoptándose por unanimidad de votos del Pleno del Consejo General el siguiente:

<p>Acuerdo 7/4-O/23</p>	<p>Se aprueba por unanimidad de votos del Pleno del Consejo General del Manual de Contabilidad Gubernamental del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California Sur; Instrúyase al Coordinador de Administración para su cumplimiento.</p>
-------------------------	--

PUNTO NÚMERO NUEVE ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL MANUAL DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

La Comisionada Presidenta Dra. Rebeca Lizette Buenrostro Gutiérrez en uso de la voz expuso lo siguiente: Derivado del manual de remuneración de servidores públicos que emitió el ejecutivo del estado, nos dimos a la tarea de revisar en otros órganos garantes como manejaban el tema de sus remuneraciones y encontramos en el Estado de Nuevo León que tienen este manual de avanzada y en este manual recopila únicamente los derechos laborales que a lo largo del histórico del instituto se ha logrado como los bonos de reinscripción, el de útiles escolares, el de fin de año y bueno en ese manual de remuneraciones tiene el como nosotros distribuimos el presupuesto para el recurso humano atendiendo lo que ya tenemos vigente y presupuestado en el presupuesto 2023.



El Comisionado C. Lic. Carlos Oswaldo Zambrano Sarabia en uso de la palabra manifestó lo siguiente: Sin comentarios, de acuerdo.

Al no haber más comentarios al respecto la Comisionada Presidenta Dra. Rebeca Lizette Buenrostro Gutiérrez, sometió a votación del Pleno del Consejo General la aprobación del Manual de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California Sur; adoptándose por unanimidad de votos del Pleno del Consejo General el siguiente:

Acuerdo 8/4-O/23	Se aprueba por unanimidad de votos del Pleno del Consejo General el Manual de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California Sur; Instrúyase al Coordinador de Administración para su cumplimiento.
-------------------------	--

PUNTO NÚMERO DIEZ ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL MANUAL DE POLÍTICAS PARA EL REGISTRO, CONTROL Y VENTA DE BIENES DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.



Handwritten signatures in pink and red ink, including a large red signature and a pink signature.

La Comisionada Presidenta Dra. Rebeca Lizette Buenrostro Gutiérrez en uso de la voz expuso lo siguiente: Como se los había comentado hace un momento nosotros tenemos en el activo fijo del inventario muchos bienes muebles que ya son inservibles, que ya no tienen vida útil en el instituto; por lo cual existe cierta normatividad que tiene al menos el ejecutivo que son las normas para la desincorporación y desafectación de los muebles y nosotros estamos proponiendo el del instituto para que todo lo que tenemos de bienes muebles ya inservibles que puedan en algún momento darse de baja, donarse o en su caso si es algo que pueda reutilizarse que se pudiera vender; obviamente esto con el procedimiento que marca el manual y con el comité de adquisiciones y todo esto integra a la cuenta pública en la obligación de hacerlo transparente y pues la idea no es tener 30 sillas en activo fijo cuando tenemos en utilizable 10 por decirlo de alguna manera.

El Comisionado C. Lic. Carlos Oswaldo Zambrano Sarabia en uso de la palabra manifestó lo siguiente: A favor de la propuesta esta, yo creo que es necesario tener una reglamentación de como pudiéramos hacer esto sobre todo esa parte de los bienes muebles que tenemos y que de alguna u otra forma que dar de baja.

La Comisionada Presidenta Dra. Rebeca Lizette Buenrostro Gutiérrez en uso de la voz manifestó lo siguiente: Y también es el tema ahí del inventario y resguardo, que ya todos tengamos nuestros resguardos y ser responsables de los bienes.

Al no haber más comentarios al respecto la Comisionada Presidenta Dra. Rebeca Lizette Buenrostro Gutiérrez, sometió a votación del Pleno del

Consejo General la aprobación del Manual de Políticas para el Registro, Control y Venta de Bienes del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California Sur; adoptándose por unanimidad de votos del Pleno del Consejo General el siguiente:

<p>Acuerdo 9/4-O/23</p>	<p>Se aprueba por unanimidad de votos del Pleno del Consejo General el Manual de Políticas para el Registro, Control y Venta de Bienes del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California Sur; Instrúyase al Coordinador de Administración para su cumplimiento.</p>
--------------------------------	---

PUNTO NÚMERO ONCE ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE CELEBRACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES CON EL INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DE LAS MUJERES Y EL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LOS CABOS.

La Comisionada Presidenta Dra. Rebeca Lizette Buenrostro Gutiérrez en uso de la voz expuso lo siguiente: Solicitamos al Pleno la autorización para llevar a cabo la celebración de un convenio de colaboración, de

coordinación con el Instituto Sudcaliforniano de las Mujeres y el Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Los Cabos, se les hizo llegar a sus correos electrónicos la propuesta de convenio, obviamente no son convenios que implica responsabilidad financiera para alguna de las partes solo es colaboración.

El Comisionado C. Lic. Carlos Oswaldo Zambrano Sarabia en uso de la palabra manifestó lo siguiente: De acuerdo con la propuesta de estos dos convenios, tanto con el Instituto Sudcaliforniano de las Mujeres y el Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Los Cabos; veo que está trabajando siguiendo buena ruta a través de estos convenios.

La Comisionada Presidenta Dra. Rebeca Lizette Buenrostro Gutiérrez en uso de la voz manifestó lo siguiente: Yo honestamente soy de la idea de que más que los convenios, es la voluntad de querer hacer las cosas y de coadyuvar con el tema, lo solicitaron ellos la elaboración de los convenios entonces por ello se están celebrando.

Al no haber comentarios al respecto la Comisionada Presidenta Dra. Rebeca Lizette Buenrostro Gutiérrez, sometió a votación del Pleno del Consejo General la aprobación de celebración de convenio de colaboración en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales con el Instituto Sudcaliforniano de las Mujeres y el Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable,

Alcantarillado y Saneamiento de Los Cabos; adoptándose por unanimidad de votos del Pleno del Consejo General el siguiente:

Acuerdo 10/4-O/23	Se aprueba por unanimidad de votos del Pleno del Consejo General la celebración de convenio de colaboración en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales con el Instituto Sudcaliforniano de las Mujeres y el Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Los Cabos.
-------------------	---

PUNTO NÚMERO DOCE ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LOS RESULTADOS Y DICTÁMENES DE LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA QUE DEBEN DE PUBLICAR LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR EN LOS PORTALES DE INTERNET Y PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, DE CONFORMIDAD CON EL CALENDARIO DE VERIFICACIÓN 2022 APROBADO POR EL PLENO DEL CONSEJO GENERAL.

La Comisionada Presidenta Dra. Rebeca Lizette Buenrostro Gutiérrez en uso de la voz expuso lo siguiente: Esta verificación correspondió al primer trimestre del ejercicio 2022 y por acuerdo del pleno se determinaron 40 sujetos obligados a los que se iba a verificar; el proceso de verificación tardo aproximadamente seis meses por los tiempos que marca la ley en

cuanto a la periodicidad que se les debe de dar para que puedan solventar las observaciones hechas y posteriormente tiene que informar sobre el cumplimiento o no cumplimiento y derivado de eso se les tiene que dar otro periodo igual para que puedan responder; en la tabla que se les hizo llegar de las obligaciones de transparencia hay algunas que tiene asterisco, esas como la universidad tecnológica de la paz, el patronato del estudiante sudcaliforniano y algunos partidos políticos tienen asterisco porque todavía están en el tiempo que tienen que informar sobre el cumplimiento que son cinco días entonces por eso todavía no tenemos el resultado final de ellos no obstante de los demás sujetos obligados sí; podemos observar de la primera parte de los resultados de la verificación que tenían calificaciones bajas tanto en el portal como en la plataforma nacional al momento de hacerles la observaciones correspondientes pues subieron calificaciones tanto en el portal como en la plataforma nacional de transparencia, lo cierto es que lo idóneo es que no tuviéramos que ver estos ejercicios e incremento a las obligaciones de transparencia porque siempre tendríamos que estar en 100 pero reconocemos el ejercicio de los sujetos obligados de ponerse al día y al corriente con esta información y bueno ustedes tiene aquí conocimiento de estos resultados de verificación donde en promedio todos tienes de 85 a 90 de calificación salvo algunos sujetos obligados como partidos políticos que están en cero y bueno en este sentido la etapa correspondiente seria que por parte del pleno se autorizaran estos resultados y la secretaria ejecutiva diera seguimiento a la notificaciones de estas calificaciones.

El Comisionado C. Lic. Carlos Oswaldo Zambrano Sarabia en uso de la palabra manifestó lo siguiente: Es visible destacar que en el primer

ejercicio que se hizo de verificación los indicadores fueron subiendo hay excepciones y demás pero en general se ve que la gran mayoría de los sujetos obligados trataron de dar cumplimiento y las observaciones que se realizaron; que sirva para ver que la gran mayoría esta poniendo gran empeño para ser totalmente transparentes.

La Comisionada Presidenta Dra. Rebeca Lizette Buenrostro Gutiérrez en uso de la voz manifestó lo siguiente: Yo solicitaría a la secretaria ejecutiva que de aprobarse así las calificaciones al portal institucional del instituto los resultados que para los sujetos obligados es importante saber su evaluación final; esperemos seguir en ese tenor y si les comento que fueron seis meses porque si es un trabajo muy exhaustivo es meterse a las paginas instituciones y a la plataforma nacional para estar revisando una por una de las obligaciones y estar verificando que la información este contenida correctamente y que estén los documentos comprobatorios y la verdad eso quita muchísimo tiempo y recordemos que en esta ocasión la verificación la realizaron los auxiliares jurídicos y la coordinadora jurídica por lo cual nuestro reconocimiento y agradecimiento por ese doble esfuerzo que hicieron porque si impacta en mucho trabajo esto.

Comisionado C. M. en E. Conrado Mendoza Márquez: Abstención.

Comisionado C. Lic. Carlos Oswaldo Zambrano Sarabia: A favor del dictamen.

Comisionada Presidenta Dra. Rebeca Lizette Buenrostro Gutiérrez: A favor.

La Comisionada Presidenta Dra. Rebeca Lizette Buenrostro Gutiérrez en uso de la voz manifestó lo siguiente: Cuando hay una abstención tiene secretaria ejecutiva manifestar el porqué del sentido del voto? Adelante Comisionado Conrado.

El Comisionado C. M. en E. Conrado Mendoza Márquez en uso de la palabra manifestó lo siguiente: Sin ningún problema, en la sesión extraordinaria de carácter privado manifesté una serie de inquietudes de cómo se venía llevando el procedimiento, en el caso de un servidor hubo una serie de información que se requirió a la figura de la presidencia y que nunca se me entrego, con base a eso hubo una serie de inconsistencias en el procedimiento, yo lo manifesté en el proceso de verificación capítulo V todavía en este caso se han emitido una serie de documentos a los sujetos obligados en donde la secretaria ejecutiva y la figura de la coordinadora jurídica hacen acuerdos donde ya emiten una serie o medidas de apercibimientos e inclusive ya hasta manejan una serie de amonestaciones publicas \$150,006 pesos en dado caso de que no se cumplan en un periodo de 5 días, estamos aprobando resultados y apneas el día de ayer se estaban verificando; en cuanto a esto quiero ser puntual es bien claro la ley articulo 91 todo el instituto verificara el cumplimiento de la resolución una vez transcurrido el plazo que se consideren que se dio cumplimiento los requerimientos del dictamen con base a eso el caso artículo 102 de la ley, en caso de que el instituto considere que subsiste el incumplimiento total o parcial de la resolución en un plano no mayor de 5 días posterior al aviso de incumplimiento se informará al pleno para que

en su caso imponga las medidas de apremio o determinaciones que resulten procedentes, con base a eso yo me abstengo del voto.

La Comisionada Presidenta Dra. Rebeca Lizette Buenrostro Gutiérrez en uso de la voz manifestó lo siguiente: Ok, nada más para aclarar en ningún caso se han impuesto sanciones de ningún tipo es únicamente recordar en los términos de ley lo que sucede cuando no se cumple y el procedimiento no lo deriva la presidencia, lo substancia directamente el área jurídica, la coordinación jurídica.

Al no haber comentarios al respecto la Comisionada Presidenta Dra. Rebeca Lizette Buenrostro Gutiérrez, sometió a votación del Pleno del Consejo General la aprobación de los resultados y dictámenes de la verificación del cumplimiento de las obligaciones de transparencia que deben de publicar los Sujetos Obligados del Estado de Baja California Sur en los portales de internet y Plataforma Nacional de Transparencia, de conformidad con el calendario de verificación 2022 aprobado por el Pleno del Consejo General; adoptándose por mayoría de votos del Pleno del Consejo General el siguiente:

Acuerdo 11/4-O/23	Se aprueban por mayoría de votos del Pleno del Consejo General los resultados y dictámenes de la verificación del cumplimiento de las obligaciones de transparencia que deben de publicar los Sujetos Obligados del Estado de Baja California Sur en los portales de internet y Plataforma Nacional de Transparencia, de conformidad con el calendario de
--------------------------	--

Acuerdo 11/4-O/23	verificación 2022 aprobado por el Pleno del Consejo General. Instrúyase a la Coordinación Jurídica para la notificación correspondiente.
-------------------	--

PUNTO NÚMERO TRECE ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA TABLA DE APLICABILIDAD DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 75 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR Y ARTÍCULO NOVENO DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES PARA LA PUBLICACIÓN, HOMOLOGACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL TÍTULO V FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

La Comisionada Presidenta Dra. Rebeca Lizette Buenrostro Gutiérrez en uso de la voz manifestó lo siguiente: Se les hizo llegar por ahí la propuesta, es una tabla de aplicabilidad que traíamos por ahí pendiente dictaminar y que bueno se les hace del conocimiento.

El Comisionado C. Lic. Carlos Oswaldo Zambrano Sarabia en uso de la palabra manifestó lo siguiente: Sin comentario.

Al no haber comentarios al respecto la Comisionada Presidenta Dra. Rebeca Lizette Buenrostro Gutiérrez, sometió a votación del Pleno del Consejo General la aprobación de la tabla de aplicabilidad de la Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios del Estado de Baja California Sur; adoptándose por unanimidad de votos del Pleno del Consejo General el siguiente:

<p>Acuerdo 12/4-O/23</p>	<p>Se aprueba por unanimidad de votos del Pleno del Consejo General la Tabla de Aplicabilidad de la Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios del Estado de Baja California Sur, de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur y artículo noveno de los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título V fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Instrúyase a la Coordinación Jurídica para la notificación correspondiente.</p>
---------------------------------	--

PUNTO NÚMERO CATORCE

ASUNTOS GENERALES

La Comisionada Presidenta Dra. Rebeca Lizette Buenrostro Gutiérrez en uso de la voz manifestó lo siguiente: Comentarles en este tenor, es un asunto informativo, el día 17 de marzo por ministerio de ley

rendiremos nuestro informe de labores y estamos trabajando con la secretaria de finanzas el tema del convenio para la posibilidad de implementar las multas económicas.

PUNTO NÚMERO QUINCE

CLAUSURA

Siendo las 13:41 trece horas con cuarenta y un minutos del día 23 de febrero del 2023, la Comisionada Presidenta Dra. Rebeca Lizette Buenrostro Gutiérrez declaro formalmente clausurados los trabajos de la Cuarta Sesión Pública Ordinaria del Consejo General del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California Sur.

Comisionada Presidenta

Dra. Rebeca Lizette Buenrostro Gutiérrez

Comisionado

M. en E. Conrado Mendoza
Márquez

Comisionado

Lic. Carlos Oswaldo Zambrano
Sarabia

Secretaria Ejecutiva

Lic. Cynthia Vanessa Macías Ramos

